



Diputación de Guadalajara

CERTIFICADO

D^a TALÍA GALLEGO APARICIO, SECRETARIA GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno, de la Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de mayo de dos mil veinticuatro, adoptó el siguiente acuerdo:

“5.- EXPEDIENTE 2660/2024. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CENTRO INTERNACIONAL DE TAUROMAQUIA Y ALTO RENDIMIENTO (CITAR), PARA FOMENTO, ESTUDIO Y DIFUSIÓN DE LA TAUROMAQUIA EN LA PROVINCIA Y MANTENIMIENTO DEL ALTO RENDIMIENTO TAURINO, DURANTE 2024.

El Sr. Presidente da cuenta de que la Asociación Cultural Centro Internacional de Tauromaquia y Alto Rendimiento (CITAR), con sede social en Fuentelencina (Guadalajara), viene realizando en los últimos años un importante y continuada labor de promoción, estudio y difusión de la cultura de la tauromaquia en la provincia de Guadalajara.

La Diputación Provincial se reafirma en su consideración de que la actividad de esta Asociación merece su apoyo para que la misma pueda mantenerse e impulsarse en una provincia como la de Guadalajara en la que tan arraigada está la tauromaquia.

Por lo que, visto el informe-propuesta, acompañado de memoria justificativa, del Jefe del Servicio de Cultura y Educación, el de la Asesoría Jurídica y el de la Intervención de Fondos.

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el Convenio para 2024 con la Asociación Cultural Centro Internacional de Tauromaquia y Alto Rendimiento (CITAR), CIF G-19295070, en los términos que se expresan en el mismo y que más adelante se, facultándose al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para su tramitación y facilitando para tal fin instalaciones y financiación que se concretan en las siguientes aportaciones por parte de la Diputación Provincial:

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

A) La concesión de 11 estancias en la Residencia del Complejo Príncipe Felipe, con exención total, durante el curso académico 2024/2025; de ellas, 1 será en habitación individual y 10 en habitación doble, que valoradas según los precios públicos en vigor ascienden a la cantidad de 36.968,56 €.

B) La cantidad de OCHO MIL EUROS (8.000 €), con cargo a la partida 334 48908 Convenio CITAR, del Presupuesto para 2024”.

De conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se advierte que la presente Certificación se expide a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta de la sesión que la contiene.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, por orden del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación y con su Visto Bueno.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:

